

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

“LA ADMINISTRACION PUBLICA COMO PROMOTORA Y  
REGULADORA DEL INTERCAMBIO COMERCIAL EXTERIOR EN  
MEXICO”

TESINA QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
“LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (A.P.)”

PRESENTA

JOSE SALVADOR NUÑEZ GONZALEZ



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

GRACIAS AL APOYO DE MI MADRE  
EVA CRISTINA

GRACIAS A LA PACIENCIA DE MI ESPOSA  
MARIA DEL CARMEN

GRACIAS A LA GUIA EN EL CAMINO DE  
JAIME

## INTRODUCCION

La Administración Pública es la encargada, dentro de sus múltiples funciones, de controlar y regular la totalidad de las actividades que se realizan en la sociedad (justicia, salud, seguridad, etc.). Es así, que la actividad comercial exterior, está regulada por un variado grupo de funcionarios públicos, los cuales, en su respectivo campo de competencia, controlan y regulan el tránsito de bienes y servicios a través de las fronteras de México.

La apertura de nuevos mercados en Europa, la formación de bloques económicos, la rápida industrialización de los países asiáticos, y la presión de los Estados Unidos para que México abriera sus fronteras, obligaron al gobierno en los años ochenta a replantear su posición comercial con respecto al exterior.

En relación con lo anterior, durante la administración del Lic. Miguel de la Madrid (1982-1988), se dan cambios que son definitivos para el futuro comercial del país: México ingresa al GATT, se disminuyen las tasas de los impuestos al comercio exterior a un promedio del 20% en artículos terminados y 10% en materias primas, se eliminan los permisos previos a la importación que se debían tramitar en SECOFI y se releva totalmente el modelo de sustitución de importaciones, teniendo que mantenerse la apertura comercial para atraer los negocios e inversiones que activan la economía.

Sin embargo, México no estaba preparado para la apertura comercial, la industria nacional era poco competitiva al exterior, no existían verdaderos programas de fomento a las exportaciones, la aduana era ineficiente y con graves problemas de corrupción y la población no contaba con una cultura que le permitiera asimilar el proceso de integración económica. Se adoptó la posición de que el producto importado era de muy buena calidad y precio, y el nacional era de facto desechado de la posibilidad de compra, lo que provoco entre otras consecuencia, la quiebra de empresas nacionales, desempleo y déficit en la balanza de pagos en la cuenta corriente, como resultado de los pagos realizados a los proveedores extranjeros.

Ya en vías de la apertura comercial, la Administración Pública instrumenta cambios en la Ley Aduanera; se edita una Ley de Comercio Exterior y se busca la eficiencia de la aduana como el punto más importante para agilizar el comercio exterior.

Para contrarrestar los efectos nocivos que ha tenido en nuestra economía la apertura comercial, el gobierno debe fomentar una actitud exportadora en los empresarios mexicanos. El Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá implica una fuerte competencia con el exterior, los empresarios nacionales deben realizar una unión para enfrentar los mercados exteriores mediante un apoyo por parte de la administración pública. Es un hecho que existen programas como PITEX y ALTEX para fomentar la exportación, pero para que esto funcione se necesita fomentar una mentalidad exportadora en los empresarios, que les permita aprovechar mercados externos y las facilidades que proporciona la administración pública.

El objetivo del presente trabajo es analizar el comercio exterior mexicano en el devenir histórico, para de esta manera explicar los cambios instrumentados por la Administración Pública Federal en la política comercial exterior.

Para lograr el objetivo mencionado, el trabajo se ha estructurado en cinco capítulos, los cuales tratan los antecedentes del comercio exterior mexicano, los procesos de integración de mercados mundiales, la función gubernamental en el trámite aduanal, el marco jurídico que regula el intercambio comercial, y la función de la aduana como catalizador del comercio exterior.

## **CAPITULO 1.**

### **ANTECEDENTES DEL COMERCIO EXTERIOR MEXICANO**

#### **1.1 Nociones de Comercio Exterior.**

El sector externo de la economía es aquél donde se reflejan las relaciones económicas de los nacionales con respecto al exterior, tanto en lo relativo a la compra venta de mercancías, como movimientos de capital.<sup>(1)</sup>

La política pública hacia el comercio exterior, es la intervención con autoridad y unilateralidad, que hace el gobierno ante la importación o la exportación de un bien o servicio, tomando las medidas que se juzgue convenientes para la economía nacional.

El artículo 3o. de la Ley Aduanera Mexicana, refleja el papel del gobierno y el servidor público en el comercio exterior, menciona que las funciones administrativas para la entrada y salida de bienes y servicios, involucra a funcionarios y empleados públicos federales y locales, cada cual en la dependencia y esfera de su competencia.

La política comercial externa, se entiende como el conjunto de medidas reguladoras y de carácter fiscal instrumentadas por la Administración Pública Federal, tendientes a controlar y verificar los movimientos de

1) Arturo Ortiz Wadgymer (Coord). La Integración Comercial de México a Estados Unidos y Canadá.  
P.39

entrada y salida de mercancías y servicios. (2)

Los objetivos de la política comercial externa, pueden ser de dos tipos PROTECCIONISTA, si se pretende establecer amplia intervención estatal con trabas cuantitativas y cualitativas a las importaciones, o LIBRECAMBISTA si el objetivo es abrirse a la competencia exterior, eliminando o reduciendo las trabas a las importaciones. (3)

El principal argumento en favor del libre comercio, es la elevación al máximo de la producción a gran escala, ya que se cuenta con un mercado mundial, derivándose de ello precios más bajos y un mejor nivel de vida para la población.

Las economías proteccionistas presentan las siguientes razones:

- Protección a la incipiente industria nacional en las áreas que no pueden competir con los grandes consorcios internacionales.
- Mejora de las condiciones de intercambio comercial, cuando éste resulte desfavorable a la economía del país.
- Correcciones en la balanza de pagos al limitarse las importaciones
- Evitar la salida de divisas como resultado de pagos a importaciones.

(2) Ibid. P.118

(3) Ibid. P.118

Para el funcionamiento de tal política comercial, se requiere de una instrumentación adecuada y congruente con los objetivos nacionales, optimizando los mecanismos fiscales y la intervención de la administración pública en los trámites aduanales.

Para la aplicación de una política de comercio internacional, los gobiernos disponen de los siguientes instrumentos:

- 1.- Aranceles.
- 2.- Contingentes.
- 3.- Controles monetarios.
- 4.- Subvenciones.
- 5.- Monopolio estatal.

Los **ARANCELES** son impuestos al comercio exterior que gravan el valor en aduana de las mercancías, en el menor de los casos se aplican a las exportaciones.

El valor en aduana mencionado está compuesto por todo aquello que incrementa el costo de la mercancía como: fletes, seguros, embalaje y empaques especiales. De esta forma se logra tener una base gravable real y no sólo el valor manifestado en facturas comerciales.

Los **CONTINGENTES**. Son instrumentos cuantitativos, que establecen la cantidad de un determinado producto, que se puede importar y, en muy raras ocasiones, se aplican a las exportaciones. En la actualidad este recurso no es muy utilizado en la política comercial exterior en México, utilizándose como freno a las importaciones principalmente los aranceles ad-valorem.

Los contingentes son más rígidos que los aranceles, ya que los proveedores del extranjero difícilmente pueden influir sobre la cantidad a exportar a un determinado país, aún bajando los precios de venta.

La manera de actuar de los contingentes, es con base en licencias y permisos para que una empresa determinada pueda importar o exportar un bien.

El **CONTROL MONETARIO** modifica el valor de la divisa extranjera (tipo de cambio), que debe pagarse por los bienes o servicios extranjeros; de esta forma se puede reducir su precio o racionar la cantidad de divisas extranjeras, que se pueden gastar en determinados artículos (reduciendo de esta forma las importaciones).

También el gobierno puede establecer el control cambiario, que significa que no se pueden comprar libremente divisas extranjeras; sino que se deben solicitar al banco nacional, el cual venderá sólo cantidades limitadas y para fines comprobados. Asimismo, los exportadores no pueden retener las divisas extranjeras que consigan de operaciones de comercio exterior, deben vendérselas al banco central.

Las **SUBVENCIONES** a las exportaciones consisten en ayuda pagada por el gobierno para promocionar las exportaciones, pero hace que el producto no sea vendido a su precio comercial real, lo cual afecta al mercado interno del país importador, si es que el arancel no compensa el subsidio.

El **MONOPOLIO ESTATAL** es la intervención en el comercio exterior de uno o más organismos gubernamentales, los cuales se encargan de vigilar, controlar y regular las actividades de importación y exportación.

La **BALANZA DE PAGOS** se define como “el registro sistemático de las transacciones comerciales realizadas entre los residentes de un país frente al resto del mundo en un periodo determinado, normalmente un año.”<sup>(4)</sup>

Dentro de la contabilidad gubernamental, la balanza de pagos es un indicador de la situación económica general del país, se registran las entradas y salidas de divisas del ámbito económico nacional, así como los movimientos de capital a corto y largo plazo. Contablemente la balanza de pagos siempre está en equilibrio porque el debe es igual al haber, economicamente hay que precisar si las entradas o salidas de divisas son mayores.

#### GRANDES RUBROS DE LA BALANZA DE PAGOS MEXICANA.

- I. Saldos en cuenta corriente.
- II. Ingresos (exportaciones de mercancías y servicios).
- III. Egresos (importaciones de mercancías y servicios).
- IV. Cuenta de capital.
- V. Derechos especiales de giro.
- VI. Errores y omisiones.
- VII. Variación de la reserva monetaria del Banco de México.<sup>(5)</sup>

(4) Ibid. P.40

(5) Ibid. P.44

Dentro de los rubros de la balanza de pagos, los derechos especiales de giro (DEG), funcionan como una especie de divisa internacional, la cual emite el Fondo Monetario Internacional, teniendo derecho a este recurso, todos los países miembros del mismo en base de la proporción de sus cuotas, solo lo pueden usar los socios del fondo que tengan déficit en su balanza de pagos o que estén perdiendo reservas monetarias.<sup>(6)</sup>

Las transacciones comerciales internacionales se registran en la cuenta corriente de la balanza de pagos, la cual se ocupa de reflejar la venta de bienes al extranjero que constituyen las exportaciones; asimismo, se contabiliza lo comprado en el extranjero (importaciones).

Un país no sólo compra y vende bienes, sino que también compra y vende servicios (turismo, maquila, transportes, etc.)

$$\begin{aligned} & (\text{Exportaciones- Ingresos por servicios}) \\ & - (\text{Importaciones de mercancías- Importaciones de servicios}) \\ & = \text{Saldo de cuenta corriente.} \end{aligned}$$

Saldo Positivo: + Exportaciones de Bienes y Servicios

Saldo Negativo: -Exportaciones de bienes y servicios.

Una correcta política de comercio exterior, permite la generación de empleos producto de la empresa exportadora, a la vez que se captan divisas producto de las ventas, produciéndose así una cuenta corriente con saldo positivo.

6) Santiago Zorrilla Arena y otros. Diccionario de Economía. p. 58

## **1.2. El Modelo Neoliberal.**

El neoliberalismo impone una noción del mundo y de la política que exalta la participación de los sectores privados (organizaciones, cámaras y grandes personalidades empresariales), a la vez que se exagera el individualismo.

En la concepción neoliberal, la intervención del Estado es un obstáculo para su expansión, se busca la liberación de los recursos económicos y financieros, limitando la presencia del Estado, defendiéndose la privatización de las empresas públicas, y la desregulación de la economía, a la vez que se instrumenta una apertura hacia la economía mundial.

En México, el modelo neoliberal, se ha basado en una política exagerada de libre mercado, la cual ha dejado a un lado en gran medida la justicia social, se sigue teniendo la noción de un Estado reducido en sus funciones, y empresas, el cual básicamente debe vigilar y regular la operación entre los particulares, teniendo una actuación limitada.

## **1.3 El Comercio Exterior Mexicano en el Devenir Histórico.**

En el gobierno del Gral. Avila Camacho (1940-1946) se inició la industrialización del país por la vía de la sustitución de importaciones. Las filas del proletariado, la burguesía y la clase media, crecieron y se expandieron a las ciudades.

“Cuando México entró a la Segunda Guerra Mundial, su situación internacional dio un vuelco.... el país se

encontró como aliado del país que hasta hace poco parecía la principal amenaza a su soberanía.”<sup>(7)</sup>

Durante la Segunda Guerra Mundial, la industria mexicana comenzó a exportar textiles, alimentos, químicos, etc.; con el retorno a la normalidad internacional, muchos mercados externos se perdieron por la falta de competitividad de la industria. Las manufacturas se destinaron al mercado interno, en donde las barreras arancelarias limitaron la competencia externa; la industria mexicana se consolidó, pero sin eficiencia, se aprovechó el momento histórico de la Guerra y el desabasto a nivel mundial, para introducir nuestros productos a Estados Unidos principalmente, pero al no existir gran competencia, los productos mexicanos no lograron buenos niveles de calidad para permanecer en el mercado aún después de la Guerra.

Las materias primas se vendieron a los Estados Unidos a precios por debajo de los mercados internacionales, y así, México acumuló considerables reservas en dólares al término de la Segunda Guerra Mundial.

Al final de la Segunda Guerra Mundial, entre el 60 y el 70% de las operaciones comerciales internacionales tenían como destino el mercado de los Estados Unidos.

A partir de los años cuarenta, el Estado se dedicó a crear y mantener la infraestructura de la economía; la práctica estatal y las deficiencias empresariales privadas crearon un sistema conocido como “economía mixta”, en constante estado de conflicto y negociación. Sector público y privado lograron un acuerdo, en el que la inversión pública sería en promedio una tercera parte del total, y las dos restantes del capital privado.

7) Héctor Aguilar Camín y Lorenzo Meyer. A la sombra de la Revolución Mexicana. P.195

Económicamente el pacto funcionó, el “milagro mexicano” logró que entre 1940 y 1960 la producción nacional aumentara en un 3.2%. (8)

Desde finales del Cardenismo, la inflación afectaba la economía y resultaba muy difícil la expansión de las exportaciones, teniéndose como resultado la devaluación de 1948 y tras un corto auge de las exportaciones mexicanas, resultado de la guerra de Corea en 1954, se hace necesaria otra devaluación dada la baja captación de divisas.

Para evitar nuevas devaluaciones, el gobierno planteó una estrategia denominada “Desarrollo estabilizador”, cuyo objetivo era evitar otra devaluación de la moneda, deteniendo el alza acelerada de salarios y precios.

A principio de los años sesenta, se comenzó a cuestionar el modelo de industrialización, con base en la sustitución de importaciones. La “planta industrial creada... era incapaz de sobrevivir sin una fuerte protección arancelaria; carecía de competitividad en el extranjero y no podía crecer al ritmo que exigían el déficit en la balanza de pagos y el rápido crecimiento de la población.”(9)

El esquema del desarrollo estabilizador mantuvo su eficiencia hasta el año de 1973; la economía mixta comenzó a sentir los efectos de la inflación y el déficit creciente en la balanza comercial, así en 1976 se vuelve a producir una devaluación. El gobierno reconoció que la política de sustitución de importaciones estaba llegando a su fin.

8) Ibid. P.192-193

9) Ibid. P.196

Durante el gobierno de Luís Echeverría (1970-1976) se propuso un “Desarrollo Compartido”, que tenía como fin una sociedad con una distribución más justa de la riqueza y un sistema económico más eficiente.

Al no lograr el gobierno de Echeverría los objetivos de crecimiento económico planteados, se creó un clima de desconfianza económica y política, que fue atenuada por el aumento en los precios internacionales del petróleo, y los descubrimientos de ese combustible en el sureste de México.

López Portillo (1976-1982) aumentó rápidamente la capacidad productora de PEMEX, así México siguió siendo un país exportador de productos primarios. Incapaz de competir en los mercados internacionales de manufacturas, el futuro de México dependía de que el petróleo siguiera siendo un bien caro y con un amplio mercado externo.

Sin embargo “Para 1982 el mercado petrolero se había desplomado y México tenía una de las deudas externas más grandes del mundo”<sup>(10)</sup>. En febrero del mismo año, el déficit en la balanza de pagos, la especulación cambiaria, la deuda externa y un mercado petrolero que no repuntaba, obligó al gobierno a devaluar la moneda en un 70%.

Miguel de la Madrid (1982-1988) heredó serios problemas de credibilidad; sus objetivos fueron un nuevo México, no centralizado sino centralizador, no populista y corporativo, sino liberal y democrático, no patrimonial y corrupto, sino moralmente renovado.

10) Ibid. P.235

De 1982 a 1988, se establecieron las bases para un Tratado de Libre Comercio, al fomentar el perfil exportador del país, “a partir de 1983, se empezó a dismantelar la protección a la industria nacional, con la sistemática eliminación de los sistemas de permisos previos, los cuales fueron sustituidos por bajísimos aranceles no mayores al 20% ad-valorem”(11)

A finales de 1987 el crack bursátil colocó en grave riesgo la política económica del gobierno. En diciembre de ese mismo año se inició el Pacto de Solidaridad Económica (PSE), con el fin de reducir la inflación que ya alcanzaba el 200% anual.(12)

El PSE fue un plan en que el equilibrio (incluso superávit) de las finanzas públicas eran el pilar; además había un fuerte énfasis en la concertación obreros-empresarios-gobierno, para evitar la disputa entre salarios, impuestos y ganancias.

En cuanto a la apertura de México al exterior, el Plan Nacional de Desarrollo 1988-1994, menciona que se trataría de abrir mercados aprovechando el GATT y las negociaciones bilaterales.

A mediados de 1990, los gobiernos de México y Estados Unidos comenzaron a tener acercamientos con el fin de establecer un acuerdo comercial. El 1o. de noviembre de 1992, el presidente Salinas de Gortari dio a conocer a la población mexicana la terminación de las negociaciones en torno al tratado trilateral de libre comercio entre México, Estados Unidos y Canadá, con el cual se buscaban mercados para nuestros productos y generar empleos en base a la industria exportadora.

11) Arturo Ortiz Wadgymer (Coord). La Integración Comerical de México a Estados Unidos y Canadá. p. 47

12) Macario Schettino. TLC (Tratado de Libre Comercio). p.4

Lo anterior se apoya en las tesis neoliberales que establecen que los controles estatales y las trabas al comercio e inversiones son negativas para el desarrollo, esto toma fuerza durante el gobierno de Carlos Salinas, en el cual se dio prioridad económica a las negociaciones del TLC.

La intensificación del comercio internacional se funda en una filosofía económica orientada hacia la complementariedad de las economías mundiales y en una nueva filosofía de las relaciones internacionales, de acuerdo con lo cual, el mundo, en los albores del siglo XXI, se encuentra en vías de constituirse en grandes bloques comerciales y políticos, motivo por el cual el gobierno de México con el TLC busca asegurar un lugar para sus mercancías en el bloque comercial de América.

La integración económica de México requiere de una visión nacionalista comprometida con el bienestar del país y del logro de economías de escala que permitan al país integrarse al comercio mundial en condiciones competitivas, en tal sentido se necesita dar prioridad a los siguientes puntos :

- I. Una acción reguladora de la administración pública en el trámite aduanal, que permita una agilización del comercio exterior.
- II. Mejorar la infraestructura terrestre y de vías de comunicación en general, para así agilizar el comercio exterior.
- III. Establecer mecanismos de defensa en contra de prácticas desleales de comercio, mediante el apoyo gubernamental en las investigaciones administrativas.

IV. Realizar una intensa campaña de información y apoyo a la industria nacional, con el fin de crear una mente exportadora.

V. Se hace necesaria una política pública que sea facilitadora del establecimiento de empresas que colaboren en las cadenas productivas y en la formación de economías de escala, lo cual aumentaría nuestro potencial exportador al no tener que buscar necesariamente el producto importado, ya que lo suministraría la industria nacional.

La debacle en la economía nacional de 1994-1995, fué provocada en gran medida por la lucha antinflacionaria, el deslizamiento irreal del peso frente al dólar, el déficit comercial y el clima político que vivía México.

El déficit en la cuenta corriente en 1991 era de 15 mil millones de dólares, a México le resulto difícil durante ese año atraer el capital extranjero.

Durante el Sexenio de Salinas de Gortari, existió el objetivo de la inflación de un dígito, el cual se logró gracias a que las importaciones se colocaron como una especie de precio oficial, con lo cual por un lado no se provocó desabasto al tiempo que los comerciantes nacionales tenían que apegarse a los precios de los productos importados.

Varias ramas productivas desaparecieron, y fueron sustituidas por productos importados, las exportaciones crecieron pero a un ritmo menor, la inquietud en ese entonces era de donde se iban a obtener

los dólares necesarios para pagar las importaciones cada vez más crecientes; resultado se genera una recesión entre 1992 y 1993.

En 1994 el clima político, así como el cuestionamiento del modelo neoliberal, provoca una fuga de capitales, que nos lleva a la primera devaluación del sexenio del Dr. Ernesto Zedillo.

El grupo técnico del Sexenio de Carlos Salinas, seguía actuando en la posición de la perfección del mercado como conductor de la economía, ni siquiera con los acontecimientos de 1994, se logró modificar el rumbo del país, “El modelo neoliberal, aquel impulsado por los jóvenes técnicos de mediados de los ochenta sostenía que el mejor gobierno era el pequeño”<sup>(13)</sup>

Así para mediados de los noventa la esperanza del crecimiento económico y la elevación del nivel de vida de los mexicanos se desvaneció, quedando un tipo de cambio que fluctuaba a la venta a 7.50 pesos por dólar y una sociedad civil sumamente desconfiada de las decisiones de sus gobernantes, por lo cual se hace necesario recobrar la credibilidad de la población, así como de impulsar las cadenas productivas de las empresas altamente exportadoras para generar empleos que fueron perdidos durante principios de 1994.

Nuevamente el gobierno se enfrentó al problema de recobrar la credibilidad nacional e internacional, con respecto a la conveniencia del modelo económico adoptado.

13) Macario Schettino. El Costo del Miedo (La Devaluación de 1994-1995) ed. iberoamerica. p. 67

## **CAPITULO 2.**

### **MARCO JURIDICO DEL COMERCIO EXTERIOR MEXICANO.**

El comercio exterior, así como otras funciones que realiza la sociedad, es regulada por un marco jurídico determinado. El establecimiento de normas y leyes en una sociedad tienen como fin hacer posible la convivencia entre los diversos sectores que constituyen la sociedad.

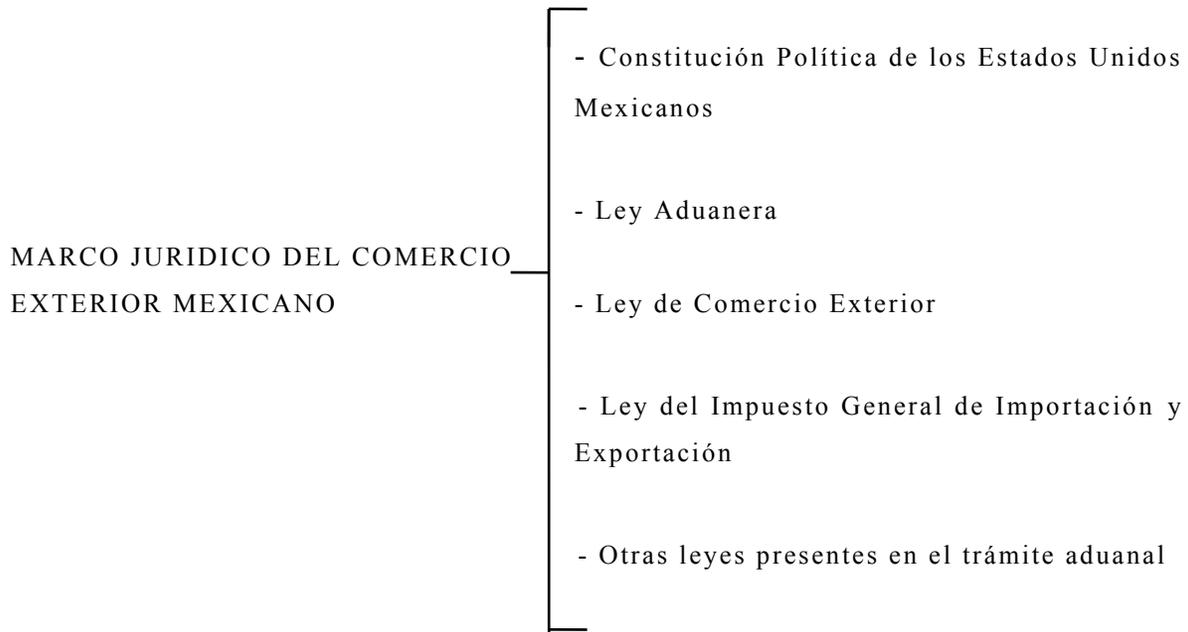
Obedece la existencia de normas en una sociedad, a la necesidad de encontrar la manera en que la conducta de los hombres haga posible la convivencia social en una forma organizada, mediante el establecimiento de un orden determinado, que permita la realización conjunta de las actividades sociales.<sup>(13)</sup>

A través de la aplicación de los diferentes tipos de norma, se busca un equilibrio en las relaciones sociales; por lo que se refiere al derecho, su base es la sociedad, el destinatario de la norma jurídica es el individuo, su fin es hacer posible la convivencia humana.

El derecho norma las múltiples actividades y relaciones sociales (comercio, salud, trabajo, religión, etc.) y es a través de la Administración Pública Federal, que se realiza la acción del gobierno y sus leyes.

13) Raquel Aragón Gutiérrez y María Verástegui Ramos. Esquema Fundamental del Derecho Mexicano. P.17

Particularmente, el comercio exterior mexicano es una actividad que involucra a un heterogéneo sector de la Administración Pública Federal y de la sociedad, contando con un marco jurídico que está enfocado en su conjunto al tránsito legal de mercancías en territorio nacional y fuera de él.



## **2.1 Artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Dentro de los lineamientos que la Constitución marca para el comercio exterior se tiene:

- La facultad privativa de la federación para gravar mercancías objeto de importación o exportación.
- La atribución gubernamental para reglamentar o prohibir la circulación de mercancías en el interior de la República.

- La facultad del Congreso de la Unión, por medio del Ejecutivo, para aumentar, disminuir o suprimir las tarifas de importación o exportación, o en su momento, restringir o suprimir éstas, con el fin de regular el comercio exterior.

## **2.2 Ley Aduanera.**

La ley aduanera es un conjunto de procedimientos que tienen como propósito el regular las operaciones aduanales de los bienes que transitan por el país, su finalidad es evitar el papeleo innecesario, la corrupción y el contrabando.

La ley aduanera tiene, también, un ordenamiento de carácter fiscal, por lo que su incorrecta aplicación genera la imposición de multas y bajo ciertos supuestos jurídicos, se puede llegar a la privación de la libertad de los involucrados. La aduana tiene el objetivo de impedir la importación o exportación de mercancías que no hallan cubierto los requisitos legales necesarios o bien estén prohibidas.

El cambio que se dio en el sistema aduanero mexicano, no sólo fue el producto de la voluntad fiscal del país, sino consecuencia de la apertura comercial que se presentó a mediados de los ochenta, lo que trajo la eliminación de medidas arancelarias y restrictivas al comercio exterior mexicano, de esta forma el gobierno busca fomentar la competitividad de la empresa mexicana, a la vez que se busca el crecimiento económico en base al sector exportador.<sup>(14)</sup>

(14) Eduardo Reyes Díaz Leal. Aduanas (Operación en México). P.20

La misma ley, en su título I, artículo primero, define claramente su función:

“Esta Ley.... regula la entrada al territorio nacional y la salida del mismo de mercancías y de los medios que las transportan o conducen, así como el despacho aduanero.

Están obligados al cumplimiento de las citadas disposiciones quienes introducen mercancías al territorio nacional o las extraen del mismo, ya sean sus propietarios, destinatarios, remitentes, apoderados o agentes aduanales.”<sup>(15)</sup>

La ley aduanera actualizada al mes de enero de 1994, refleja en sus 8 títulos, la confianza depositada en importadores y exportadores, al hacerlos corresponsables en el despacho aduanal.

### **2.3 Ley de Comercio Exterior.**

Uno de los problemas más grandes en el comercio internacional, es la competencia desleal, la cual ocurre cuando los productores externos hacen uso de alguna ventaja que no tienen los nacionales, y así introducen productos a un precio menor al del mercado de origen, afectando gravemente a la planta productiva del país importador, ya que este muchas veces no puede competir con el producto introducido al mercado.

(15) Ediciones Fiscales ISEF. Ley Aduanera y su Reglamento. P.1

El comportamiento mencionado se divide en subsidios a las exportaciones y en dumping. Lo primero ocurre cuando un gobierno subsidia a sus productores con el fin de que exporten, y estos pueden vender más barato que los productores del país destino.

Se denomina dumping a la práctica de discriminación de precios, con el objeto de invadir un mercado de otro país: Dumping es vender a un precio inferior en el exterior con relación al que debería venderse en el mercado de origen, esto con el fin de desplazar a la competencia.

México cuenta con una nueva ley en cuanto a comercio desleal desde el 27 de julio de 1993, fecha en la que se publicó la “Ley de Comercio Exterior”, que apoyada en el artículo 131 constitucional, da el primer paso en la reglamentación de los procedimientos a seguir en el caso de competencia desleal.

Compuesta por nueve títulos, divididos a su vez en capítulos, la Ley de Comercio Exterior comprende de manera general lo siguiente:

TITULO 1. Disposiciones Generales.- El objetivo de la Ley de Comercio Exterior, es regular y promover al comercio exterior, optimizando los recursos con que cuenta el país.

TITULO II. Dentro de las atribuciones más importantes que se marcan para el ejecutivo federal en materia de comercio exterior, se encuentran el de conducir las negociaciones comerciales internacionales y de regular, restringir, prohibir la importación, exportación o circulación de mercancías.

TITULO III. El origen de las mercancías se determinará para efectos de preferencias arancelarias, cuotas compensatorias o cupos.

TITULO IV. Para efectos de la Ley de Comercio Exterior, los aranceles son las cuotas de las tarifas de los impuestos generales de exportación e importación. Los aranceles gravan directamente el valor en aduana de las mercancías.

Las medidas de regulación y restricción no arancelarias a la exportación e importación consisten en permisos previos, cupos máximos, etiquetado de origen, cuotas compensatorias y el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas.

Las medidas mencionadas, tanto arancelarias como no arancelarias, tienen, entre otros fines, regular la entrada de productos que pueden ser nocivos para la nación, o que pueden dañar seriamente a la industria nacional, debido a las prácticas de comercio desleal.

TITULO V. Se consideran prácticas desleales de comercio internacional, la importación de mercancías en condiciones de discriminación de precios, así las personas físicas o morales que importen mercancías en condiciones de prácticas desleales, están obligadas a pagar una cuota compensatoria conforme a la ley.

TITULO VI. Las medidas de salvaguarda consisten en aranceles específicos o ad-valorem, permisos previos o cupos máximos.

TITULO VII. Los mecanismos de prácticas desleales de comercio y medidas de salvaguarda, se iniciarán de oficio ante la SECOFI, a solicitud de parte, y es el objetivo del título en cuestión establecer los lineamientos y plazos a los que se deberán ajustar, tanto la parte acusatoria como la acusada.

TITULO VIII. El impulso a las exportaciones tiene como fin aumentar la participación de los productos mexicanos en los mercados internacionales. Se busca la mejoría en la balanza de pagos mediante apoyos al comercio exterior, aprovechando los logros alcanzados en las negociaciones comerciales internacionales.

TITULO IX. Corresponde a la SECOFI infraccionar y sancionar a todas aquellas personas físicas y morales que violen a la ley de comercio exterior.

“La Ley de Comercio Exterior establece los procedimientos para la aplicación de permisos y autorizaciones para importar y exportar en nuestro país”.<sup>(16)</sup>

#### **2.4 Ley del Impuesto General de Importación y Exportación. (Nuevo sistema armonizado).**

La ley en cuestión contiene reglas generales y complementarias para la aplicación e interpretación de las disposiciones de la misma ley.

16) Ley Aduanera y su Reglamento. *Op. Cit.* p. III

Asimismo, se marcan en la presente Ley las disposiciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (antes SARH),

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y Secretaría de Salud (antes SSA), estableciéndose las regulaciones y permisos sanitarios, fitosanitarios y ecológicos para la importación o exportación de mercancías que por su clasificación arancelaria lo requieran.

La ley del Impuesto General de Importación y Exportación clasifica los productos en fracciones arancelarias, las cuales tienen aceptación a nivel internacional.

Para el importador nacional es muy importante conocer la fracción arancelaria de una mercancía, ya que esto le permite prever lo siguiente:

- Permisos previos y cupos establecidos por SECOFI.
- Normas de etiquetado y marcaje.
- Certificación de origen.
- Restricciones contra prácticas desleales de comercio.
- Cuotas compensatorias y ad-valorem.
- Permisos por parte de la SSA para la importación de insumos para la salud.
- Reglas generales para la interpretación de la tarifa.
- Fracciones arancelarias afectadas con cuotas preferenciales derivadas de un tratado comercial, del cual formamos parte, como ALADI o el TLC.

Dado que las exportaciones representan entradas de dinero al sistema financiero nacional, el gobierno, mediante las entidades públicas correspondientes, promueve las exportaciones y, en el caso de la Ley del Impuesto General de Exportación, cuenta con tasas arancelarias “O” en su mayoría.

Para el exportador nacional, la Ley del Impuesto General de Exportación le permite identificar qué mercancías son objeto de algún permiso para la salida del territorio nacional, o bien, permite aplicar los beneficios de convenios comerciales internacionales, de los cuales México forme parte.

## **2.5 Otras leyes presentes en el trámite aduanal.**

La ley aduanera es fundamental para el despacho aduanal, pero, a su vez, se aplican en conjunto muchas otras leyes y códigos, dentro de los cuales destacan:

### **2.5.1 Código fiscal de la Federación.**

Ordenamiento fiscal que impone obligaciones a los contribuyentes, estableciendo a su vez penas corporales, prescripciones fiscales y delegando facultados en los servidores públicos hacendarios.

### **2.5.2 Ley del Impuesto sobre la Renta.-**

Ordenamiento de carácter fiscal, que establece las deducciones de las importaciones y exportaciones, para efectos de la contribución al erario federal.

### **2.5.3 Ley de Impuesto al Valor Agregado.-**

Legislación que ordena el pago del IVA (Impuesto al Valor Agregado), a la importación de mercancías.

### **2.5.4 Ley Federal de Derechos.-**

Establece el pago del derecho del trámite aduanero (DTA) para importaciones y exportaciones realizadas en nuestro país.

### **2.5.5 Ley General de Salud.-**

Su fin es procurar la integridad física de la población. Regula la entrada al país de insumos para la salud.

### **2.5.6 Ley de Navegación y Comercio Marítimos.-**

Establece los requisitos con que deben contar los vapores al llegar a los puertos mexicanos.

Por medio de la legislación aduanera, el gobierno restringe o fomenta las importaciones y exportaciones, buscando responder a los compromisos internacionales.

A partir de la entrada de México al GATT, se cambió su posición ante el mundo. Las modificaciones comerciales exigen, a su vez, un estudio de la legislación en materia para buscar la concordancia en la práctica comercial, motivo por el cual, durante el sexenio de Salinas de Gortari, se dan cambios en el marco legal del comercio exterior, principalmente en la ley aduanera, la que presenta las siguientes ventajas que facilitan el intercambio:

- Se combate al contrabando por medio del reconocimiento aduanal.
- Se deposita una confianza en lo declarado por importadores y exportadores, así como a sus representantes.
- Se agiliza el trámite aduanal por medio del sistema aleatorio (semáforo fiscal).
- Se combate a la corrupción.
- Se clarifica la función de servidores públicos en el trámite fiscal.

El marco legal del comercio exterior, específicamente la Ley Aduanera y la Ley de Comercio Exterior, son instrumentos jurídicos modernos, ya que responden a las necesidades de los importadores y exportadores, así como a la política comercial exterior implementada por la Administración Pública Federal.

### **CAPITULO 3.**

#### **INTEGRACION ECONOMICA.**

Desde el punto de vista económico, la integración económica es el proceso por el cual, dos o más mercados separados y sin niveles de desarrollo homogéneos, se unen para formar un mercado común de mayor fuerza.

“El proceso de integración económica requiere de una coordinación política estrecha.... es un error pensar que puedan existir procesos de pura integración económica, sin implicaciones políticas.”<sup>(17)</sup>

La integración económica hace necesaria una coordinación de políticas monetarias, de divisas y de regulación de mercado, entre otras.

Los argumentos utilizados en favor de la integración económica, son los siguientes:

- 1) Se favorece la formación de economías derivadas de la producción a gran escala.
- 2) Se intensifica la competencia al interior del nuevo mercado.

17) Ramón Tamanez. Estructura Económica Internacional. P.178

3) Se busca una atenuación de los problemas de la balanza de pagos por el ahorro de divisas convertibles.

4) Aumento del poder de negociación ante terceros países.

La integración económica, hace necesaria una unión monetaria, un mismo derecho de sociedades anónimas, un mercado de valores integrados (con plena movilidad de capital) y un estatuto supranacional sobre inversiones extranjeras, para un aprovechamiento equitativo de las economías de escala.

La ampliación del mercado resultante de la integración puede conducir a una intensificación de la competencia en un vasto mercado común; pueden ser varias las empresas que trabajan con un tamaño económico próximo compitiendo entre sí, y favoreciendo al consumidor con precios más bajos y mejor calidad.

Por otra parte, en organismos internacionales, un grupo de países en curso de integración, con una actitud común frente a los problemas debatidos, tiene mayor fuerza de gestión.

### **3.1 El Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT).**

El GATT fue fundado en 1947, teniendo como objetivo regular el comercio mundial, aboliendo gradualmente las barreras arancelarias y no arancelarias; asimismo, se combaten las prácticas desleales de comercio.

Se introduce el concepto de la NACION MAS FAVORECIDA, lo cual significa que las ventajas comerciales aplicadas a un país, se deben hacer extensivas a todos los miembros del acuerdo.<sup>(18)</sup>

Para la resolución de controversias comerciales y diversos asuntos, el GATT realiza rondas de negociación, de las cuales surgen los códigos de conducta<sup>(19)</sup>, los que es obligatorio suscribirlos en su totalidad, y son:

- a) Sobre adquisiciones gubernamentales. Los gobiernos no deben de proteger a la industria nacional al realizar sus compras, abriéndose al exterior.
- b) Derechos e impuestos compensatorios. Quien se suscribe al acuerdo adquiere el compromiso de no subsidiar sus exportaciones, ni seguir prácticas desleales de comercio.
- c) Valoración aduanal. consiste en aceptar la nomenclatura arancelaria del GATT, con base al valor en aduana de las mercancías.
- d) Barreras administrativas. Se opone a trabas de tipo burocrático que entorpezcan al comercio.

México en un principio no se adhirió al GATT, pero asistió a las diversas rondas de negociación en calidad de observador, permaneciendo al tanto de la problemática comercial que se suscitaba en ese organismo.

18) Arturo Ortiz Wadgymar. Manual de Comercio Exterior. P.151-152

19) Ibid., p. 152

Dado que México no se encontraba en el GATT, Estados Unidos comenzó a presionar para que se uniera al acuerdo, al grado de que su Ley de Acuerdos Comerciales de 1979, establecía la obligación de pertenecer al GATT, castigando con sanciones compensatorias a productos que considerara subsidiados en el exterior.

En 1985, habiendo México liberalizado su comercio, se decreta que no había ningún obstáculo para que formara parte del GATT; finalmente, tras las negociaciones correspondientes, en 1986 México es el miembro No. 92 que firma este acuerdo.

La adhesión al GATT demuestra que el “estado mexicano decidió iniciar una rápida apertura al exterior, eliminando los sistemas de permisos previos y sustituirlos por aranceles que resultaban ser de carácter librecambista, debido a lo bajo de estos... la tendencia a largo y mediano plazo era abrir las fronteras de nuestro país.”<sup>(19)</sup>

### **3.2 El Tratado Trilateral de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá. (T.L.C.)**

El T.L.C. es un acuerdo comercial trilateral que tiene como fin liberar las restricciones arancelarias entre México, Estados Unidos y Canadá, lo que facilitará el intercambio comercial, permitiéndonos el acceso al mercado más grande del mundo, contando además con la ventaja adicional de la cercanía geográfica.

“El T.L.C. está dado al amparo del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) y es coherente con el principio de globalización y contempla negociaciones particulares en materia de transportación, comunicaciones, servicios profesionales, banca, finanzas y seguros...” (20)

En caso de que México no se hubiera integrado al bloque económico de Norteamérica, el país quedaría en una posición de indefensión ante las políticas proteccionistas del bloque, eliminando la posibilidad de aumentar las exportaciones mexicanas, ya que los productos nacionales quedarían fuera de cualquier trato preferencial del nuevo bloque, lo cual provocaría que se disminuyeran las ventas al nuevo mercado.

Durante el sexenio de Salinas de Gortari, se negoció el TLC. El 10. de noviembre de 1992, el Presidente le decía al pueblo de México que se incrementarían las exportaciones a Canadá y Estados Unidos y que México abriría su mercado lentamente, empezando con aquellos productos que no produce el país o que no estábamos preparados para competir.

La entrada en vigor del TLC implicó una serie de ajustes por parte de la Administración Pública Federal: adecuación de la ley aduanera, modernización de la aduana mexicana, mejoramiento de vías de comunicación y emisión de una Ley de Comercio Exterior para contener las prácticas desleales de comercio. Se provoca una reasignación de recursos de la economía, pues éstos se situarán en las áreas más productivas.

20) Ibid. P.37

La mayor ventaja que ofrece un acuerdo comercial como el TLC, es la posibilidad de aumentar las exportaciones, y así tener un aumento gradual en los empleos, principalmente en la empresa maquiladora. resultado del crecimiento de la industria exportadora, pero se notó, por parte del gobierno, la falta de un verdadero y agresivo programa de fomento a las exportaciones, que principalmente lograra una “cultura exportadora” en la mente de los industriales mexicanos, los cuales siguieron compitiendo entre sí por los mercados internos, sin unirse para competir y ganar espacios en mercados externos.

### **3.3 El Acuerdo Latinoamericano de Integración. (ALADI).**

#### **3.3.1 El antecedente de la ALALC.**

Como consecuencia de la creación de la Comunidad Económica Europea y dado el proteccionismo que establecía este bloque comercial, los países sudamericanos vieron amenazadas sus exportaciones a Europa y unieron sus esfuerzos para hacer frente a las consecuencias económicas de la nueva agrupación.

Brasil, Paraguay, Argentina y Chile abrieron las negociaciones para la creación de una zona de libre comercio, invitando al resto de Sudamérica, incluyendo a México.

La inexperiencia en integración económica fué uno de los principales obstáculos que enfrentó la ALALC.

Tras una breve negociación nació la ALALC (Asociación Latinoamericana de Libre Comercio), cuya carta funcional fue el tratado de Montevideo, suscrito en esta ciudad en diciembre de 1960.<sup>(21)</sup>

Para la libre circulación de mercancías se establecen una serie de negociaciones anuales, en las cuales los estados miembros se obligan a conceder ventajas arancelarias que van aumentando con el tiempo.

En las listas nacionales se asentaban los acuerdos a los que se llegaba en las negociaciones, se notó en este proceso la tendencia proteccionista frente al propósito de una zona de libre comercio entre los miembros de la ALALC.

La ALALC no logró su cometido; los países latinoamericanos se lanzaron a una experiencia integradora con procedimientos complejos y poco operativos, por lo cual pronto existieron problemas de integración.

### **3.3.2 El surgimiento de la ALADI.**

La ALALC entró en una crisis en la que los países no realizaban acciones concretas, continuando las medidas proteccionistas, y dada la nula operatividad existente para agilizar el comercio, el 27 de junio de 1980 en la IX Conferencia de Ministros celebrada en el puerto de Acapulco, se crea la

21) Ramón Tamanez. ob. cit. P.254

Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), para reemplazar a la inoperable ALALC.<sup>(22)</sup>

La ALADI concibe la integración como un medio para promover el desarrollo económico, social, armónico y equilibrado de la región, para lograr así, el mercado común latinoamericano.

Se incorpora como un medio para promover un sistema integral de apoyo a los países de desarrollo intermedio, para determinar tratos preferenciales.

El nuevo tratado establece como principios básicos:

- 1.- El pluralismo.
- 2.- La flexibilidad.
- 3.- Los tratos preferenciales.

Los puntos mencionados fijan como objetivo lograr la disposición de los países miembros del tratado a un comercio sin barreras y abierto a la negociación.

La ALADI busca la integración latinoamericana, mediante la concertación de sus miembros, quedando abierta la adhesión a los demás países latinoamericanos que lo soliciten, para de esta manera hacer frente a las formaciones económicas surgidas en diferentes partes del mundo.

22) Ibid. P.267-268

La integración económica ha trascendido significativamente en México. El gobierno ha buscado unirse a mercados por medio de convenios comerciales como el ALADI, en el caso de Sudamérica, o el TLC para Norteamérica, esto se da en un contexto en que la planta productiva se encuentra rezagada con respecto a los empresarios exportadores de otros países como los Estados Unidos, Corea y Canadá, entre otros. Para no provocar el colapso de ramas industriales nacionales que no resistan la competencia exterior, es necesario que el proceso de integración conlleve una negociación por parte de la Administración Pública Federal, que proteja la soberanía nacional, lo cual no significa volver a los años del proteccionismo, sino buscar que las negociaciones de los acuerdos se hagan en condiciones de igualdad, buscando que las áreas menos competitivas tengan un plazo mayor de desgravación, a la vez que se impulsa su modernización para que se coloquen en niveles de competencia internacional.

## **CAPITULO 4.**

### **LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES QUE INTERVIENEN EN EL DESPACHO ADUANAL.**

La Administración Pública es una fuente legítima de autoridad, la cual rige e instrumenta el monopolio público de la coacción, obtenida por la combinación de la norma jurídica y violencia física, logrando así la sujeción de los individuos y sus diversas actividades al orden existente.

Las actividades industriales y comerciales son vigiladas y reguladas por el Estado mediante sus normas y la acción de sus dependencias gubernamentales. De esta forma se generan las políticas que darán los lineamientos a seguir en materia de comercio exterior, entre otras.

Una correcta política en comercio exterior provoca:

- Aumento de exportaciones nacionales.
- Generación de empleos producto de la industria exportadora.
- Aprovechamiento de los acuerdos comerciales internacionales
- Balanza de pagos con superávit en la cuenta corriente producto de las ventas internacionales.

Una inadecuada política en materia de comercio exterior puede provocar:

- Un desequilibrio en la balanza de pagos, en el caso de que exista una gran cantidad de importaciones y pocas exportaciones.
- Proliferación de productos de mala calidad en el mercado nacional.
- Quiebra de industrias nacionales que se vean en la necesidad de competir con productos que fueron introducidos a territorio nacional, bajo prácticas de comercio desleal
- Bajos niveles de exportación.
- Una posición desfavorable en los tratados comerciales internacionales.

Es la Administración Pública Centralizada la que se encarga de regular el comercio exterior, según la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF). Las Secretarías de Estado ejercen las funciones de competencia por acuerdo del Ejecutivo Federal.

Las dependencias de la Administración Pública Centralizada conducen sus acciones en base a las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo, establezca el Ejecutivo Federal.

Las principales Secretarías de Estado que regulan el comercio internacional y por ende el trámite aduanal son:

- 1.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (S.H.C.P.)
- 2.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. (SECOFI).
- 3.- Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

#### **4.1 La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**

Dentro de las facultades más significativas de la SHCP<sup>(23)</sup> en el trámite aduanal tenemos:

- a) Cobrar los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos federales en los términos de las leyes.
- b) Seleccionar y capacitar a los funcionarios públicos que laboren en las diferentes aduanas del país.
- c) Dirigir los servicios aduanales y de inspección por medio de la policía fiscal.
- d) Comprobar que la importación y exportación de mercancías se realice conforme a lo establecido en la Ley Aduanera, lo cual

<sup>23)</sup> Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Editorial PAC. P.23-25

incluye la exactitud de los datos del pedimento, declaraciones o manifestaciones y el pago correcto de impuestos al comercio exterior, cuotas compensatorias y derechos causados.

e) Practicar el reconocimiento aduanero de las mercancías objeto de importación o exportación.

f) Fijar los lineamientos para las operaciones de carga y descarga de mercancías objeto de comercio exterior.

g) Vigilar el manejo de las mercancías en almacenes fiscales y fiscalizados.

h) Corregir y determinar el valor en aduana de las mercancías, con objeto de fijar una base gravable.

i) Establecer precios estimados para bienes que se consideren subvaluados.

j) Autorizar y cancelar las patentes de los agentes aduanales.

k) Hacer efectivas las ventajas arancelarias producto de los tratados comerciales internacionales.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la encargada de supervisar y regular la operación aduanal que permite la entrada y salida de mercancías para el interior del país y hacia el exterior.

## 4.2 La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.(SECOFI)

La SECOFI<sup>(24)</sup> se encarga del despacho de los siguientes asuntos relativos al comercio exterior.

- a) Formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior y abasto.
- b) Fomentar el comercio exterior del país, dando a conocer los productos mexicanos en foros internacionales.
- c) Estudiar, proyectar y determinar los aranceles, en base a los lineamientos de los acuerdos comerciales suscritos por México.
- d) Determinar las restricciones para los artículos de importación y exportación.
- e) Asesorar a la iniciativa privada en empresas que se dediquen a la exportación de manufacturas nacionales.

A partir de la entrada en vigor de la Ley de Comercio Exterior en el año de 1993, la SECOFI cuenta, además de las funciones señaladas, con las siguientes<sup>(25)</sup>

- Coordinar las negociaciones comerciales internacionales, analizando la situación del comercio exterior mexicano.

24) Ibid. P.33-38

25) Eduardo Reyes Díaz Leal. op. cit. P.VII

- Establecer las reglas de origen de los bienes que se introducen a territorio nacional.
  
- Otorgar permisos previos y asignar cupos de importación o exportación.
  
- Resolver las investigaciones en materia de prácticas desleales de comercio internacional, así como determinar las cuotas compensatorias que se establezcan de dichas negociaciones.

La ley de comercio establece el procedimiento administrativo para que los nacionales reclamen la importación de mercancías a precios de dumping.

#### **4.3 La Secretaría de Relaciones Exteriores. (S.R.E.)**

La Secretaría de Relaciones Exteriores se encarga de dirigir el servicio exterior en lo que corresponde a la diplomacia, velando en el extranjero por el buen nombre de México.

Esta Secretaría promueve y propicia la coordinación de acciones en el extranjero de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conduciendo, a su vez, la política exterior, para lo cual intervendrá en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones.

Relaciones Exteriores legisla sobre las firmas de los documentos que deban producir efecto en el extranjero, y de los documentos extranjeros que deban producirse en la República.

“Tratados son los acuerdos entre dos o más Estados soberanos, para crear, modificar o para restringir una relación jurídica entre ellos.”<sup>(26)</sup>; es

importante señalar que, además del marco jurídico producto de los órganos legislativos nacionales, los acuerdos y tratados internacionales a los cuales se ha suscrito México, a través de la SER, suponen una disciplina y apego a éstos.

#### **4.4 Otras Secretarías que intervienen en el despacho aduanal.**

##### **4.4.1 Secretaría de Comunicaciones y Transportes. (S.C.T.)**

La SCT se encarga de construir y conservar los caminos y puentes federales, de esta forma se apoya al comercio exterior al contar con una infraestructura que permite la pronta circulación de mercancías objeto de importación o exportación.

La Secretaría de Comunicaciones, mediante la acción de la Policía Federal de Caminos y Puertos, vigila las carreteras, aduanas y puertos, con el fin de evitar el contrabando de mercancías.

##### **4.4.2 Secretaría de Salud. (S.S.)**

La función de la S.S., en cuanto al comercio exterior, es limitada y se reduce a realizar el control higiénico sobre preparación, posesión, uso, suministro, importación, exportación y circulación de comestibles, bebidas o insumos para la salud..

#### **4.4.3 Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. (SARG).**

La función de la SARG en el trámite aduanal, se limita a vigilar la entrada y salida de productos forestales, restringiendo o prohibiendo la entrada de éstos.

Además, la SARG fumiga los vehículos que contengan mercancías objeto de comercio exterior, que por naturaleza de los mismos, la autoridad juzgue conveniente realizar una sanitización.

#### **4.5 La Administración Pública como promotora del comercio exterior.**

Por apertura exterior de la economía mexicana se entiende “la modificación estructural de la política comercial, que tiene como propósito eliminar la protección arancelaria que se aplicó en México desde los años cuarenta a la industria establecida en territorio nacional.”<sup>(27)</sup>

Bajo el esquema mencionado, la Administración Pública Federal emprendió una serie de acciones tendientes a liberar paulatinamente el intercambio comercial de México con el resto del mundo, dentro de las cuales sobresalen los siguientes programas:

27) Arturo Wadgymar (Coord). op.cit. P.137

- Programa Nacional de Fomento Industrial y de Comercio. (PRONAFICE).
- Programa de Fomento Integral de las Exportaciones Mexicanas. (PROFIEX).
- Banco Nacional de Comercio Exterior. (BANCOMEXT)
- Draw Back
- Programa de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación. (PITEX).
- Empresas ALTEX.

PRONAFICE<sup>(28)</sup>.- Instrumentado en 1984, planteaba la eliminación de los subsidios a las exportaciones. Facilitó la importación, pero no así las exportaciones, las cuales se redujeron al realizarse ajustes a los créditos preferenciales y la cancelación de los CEDIS (devolución de aranceles).

Dentro de los principales objetivos del PRONAFICE, están los siguientes:

- Apoyo a la especialización de la industria exportadora.
- Impulso a la infraestructura que beneficia a la exportación.

28) Arturo Ortiz Wadgymar. op.cit. P.148

- Fomento de los programas tecnológicos de apoyo a la planta productiva.

PROFIEX<sup>(29)</sup>.- Instrumentado en 1985 buscaba organizar la oferta exportable, diversificar mercados, brindar apoyos institucionales y financieros, para de esta forma, fomentar la producción y asesorar al exportador.

El PROFIEX estimuló a los exportadores al devolverse el IVA a las empresas de comercio exterior; se otorgó el costo directo en productos de exportación para fines de gravámenes y se dedujeron gastos de viaje de negocios al exterior.

Otras medidas adicionales del PROFIEX, fueron las siguientes:

- Eliminación de permisos previos, siendo estos sustituidos por barreras arancelarias.
- Implantación de programas de importación temporal de maquinaria, equipo y herramientas utilizadas en empresas de comercio exterior.
- Promoción de productos nacionales, tanto en el interior del país como en el extranjero.
- Exportación con apoyos financieros de BANCOMEXT.
- Exportación en zonas fronterizas.

29) Ibid.

BANCOMEXT<sup>(30)</sup>.- Inició sus operaciones el 2 de julio de 1937, con el objetivo de fortalecer las finanzas públicas a través del fomento de las exportaciones.

Con los años, el Banco de Comercio Exterior ha sido fundamental para el comercio exterior, al financiar a los exportadores, a la vez que realiza las siguientes funciones:

- Centro promotor y coordinador de comercio exterior.
- Asesora y organiza ferias para promocionar los productos mexicanos.
- Centro de información en materia de comercio exterior.

BANCOMEXT y SECOFI asesoran a importadores y exportadores, para evitar que por falta de la información adecuada no se concreten operaciones de comercio exterior.

En el Centro de Información en Comercio Exterior, de BANCOMEXT, se reciben ofertas y demandas internacionales de distintos productos; asimismo, a través de las agencias comerciales en el exterior, las cancillerías mexicanas y las embajadas difunden información de las ofertas de México al exterior.

30) Arturo Ortíz Wadgyamar. op. cit. P. 166-167

DRAW BACK<sup>(31)</sup>.- Sistema de devolución de impuestos, en el cual se debe presentar el pedimento de importación y el de exportación de los productos terminados ante SECOFI, requisitando previamente los formatos correspondientes y cumplir los siguientes lineamientos:

1. Presentar la solicitud de devolución de impuestos en un período no mayor a 60 días hábiles de la fecha de exportación.
2. Efectuar alguna transformación en territorio nacional a las mercancías importadas, para que así, entre en acción el mecanismo Draw Back.

PITEX.- Programa que permite realizar importaciones temporales para exportar. Este programa debe estar inscrito en SECOFI.

El PITEX permite a cualquier persona, física o moral, importar temporalmente en el país materias primas, partes y componentes que serán exportados del país, después de tener un proceso de transformación o reparación. En algunos casos se puede importar maquinaria y aparatos que conformen los bienes de capital de la empresa exportadora.

El gobierno identifica plenamente al usuario de las importaciones temporales, localizando sus plantas, socios, registros fiscales y legales, para así evitar la evasión fiscal.

31) Eduardo Reyes Díaz Leal. op.cit. P.177-178

“Los PITEX... son un mecanismo eficiente, que permite utilizar materias primas, partes componentes, equipo y maquinaria que sean más competitivas comprándolas en el extranjero, con lo que nos permite ser mejores exportadores.”<sup>(32)</sup>

Empresas ALTEX (altamente exportadoras). Para 1988 la mayor parte de las exportaciones ya no eran petroleras, sino de productos no-petroleros, pero aún seguían siendo pocas las empresas que manejaban grandes volúmenes de exportación en México.

Con el fin de alentar a las empresas altamente exportadoras, el gobierno federal centró sus esfuerzos en las empresas que exportaban volúmenes importantes; se desarrolló el esquema de las empresas ALTEX que significa un registro y reconocimiento de las empresas altamente exportadoras.

“En 1992 se tenían 700 empresas ALTEX.... para 1994 se tenían casi 1000.... el beneficio más importante era la devolución mensual del IVA”<sup>(33)</sup>

Dentro de los programas mencionados, los que siguen con vigencia apoyando al sector exportador del país son: PITEX, ALTEX y DRAW BACK, los cuales, como ya se mencionó, son funcionales y dan apoyos fiscales a los exportadores, pero la simple existencia de “programas” no es suficiente para que se incrementen las exportaciones nacionales ; se hace necesaria una campaña informativa y de asesoramiento para crear una visión exportadora entre los empresarios, para que de esta manera se elija el apoyo gubernamental que más convenga a cada empresa.

32) Ibid. P.207

33) Ibid. P.220

## **CAPITULO 5.**

### **EL TRAMITE ADUANAL.**

“El Sistema Aduanero Mexicano regula la entrada y salida de mercancías en el país y de los medios que la transportan...”<sup>(34)</sup>, la funcionalidad de la aduana es fundamental para el aprovechamiento de los acuerdos comerciales que tienen como fin acelerar las importaciones y exportaciones.

El despacho aduanal es el conjunto de trámites a que toda operación aduanera está sujeta, dividiéndose en dos partes:

1a. Lo relacionado con la función del porteador o conductor de las mercancías.

2a. Intervención de los remitentes, consignatarios y destinatarios de las operaciones de comercio exterior.

Están obligados al cumplimiento de los trámites necesarios ante la aduana, quienes introducen mercancías a territorio nacional o las extraen de éste, ya sean sus propietarios o poseedores, destinatarios, remitentes, apoderados, agentes aduanales o cualquier persona que tenga intervención en

(34) Eduardo Reyes Díaz Leal. op.cit. p.55

la introducción, extracción, almacenaje y manejo de mercancías objeto de comercio exterior, o quienes intervienen en los actos derivados de la transportación, conducción y despacho aduanero de las mercancías en importación o exportación<sup>(35)</sup>.

Para efectos aduanales se consideran mercancías los productos, artículos, u otros bienes, aún cuando las leyes las consideren inalienables o irreductibles a propiedad particular.

En operaciones de comercio exterior, es conveniente consultar con el agente aduanal sobre los impuestos y derechos que causarían los productos que se desean importar o exportar, así como las restricciones no arancelarias, e informarse si dichos bienes requieren algún trámite o requisito especial que deberá cumplirse previo a la entrada o salida de las mercancías.

Los importadores y exportadores están obligados a presentar ante la aduana un pedimento que contenga el régimen aduanero al que se pretende destinar dichas mercancías, así como los datos exactos de origen o destino de las mercancías, para efectos de trato preferencial derivado de algún acuerdo comercial existente (TLC; ALADI).

Muchos de los cambios en la política económica mexicana se han aplicado en beneficio del comercio exterior de nuestro país, ya que ésta es una rama dinámica de la actividad económica, que permite, mediante el aumento de exportaciones, solucionar problemas en la cuenta corriente de la balanza de pagos, sin embargo la mejora en el saldo de la balanza comercial en lo que va del año de 1996, no ha sido por el aumento de las exportaciones, sino por la disminución de las importaciones, lo que resalta

(35) Ibid p. 1-5.

la necesidad de fomentar aún más las exportaciones, para así tener una recuperación real.

La Administración Pública Federal efectuó una simplificación de trámites del llamado despacho aduanero y la documentación utilizada en éste, para evitar obstáculos técnicos en términos de uno de los códigos de conducta del GATT, facilitando de esta forma las transacciones de intercambio con mercados de otros países.

Actualmente, la aduana mexicana presenta innovaciones, que de alguna manera satisfacen las necesidades de comercio exterior; los cambios vienen como parte del proceso de desregulación y modernización industrial del comercio internacional. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha buscado sistemáticamente la forma de eliminar trámites del despacho aduanal, a través de sistemas computarizados.

El procedimiento del despacho aduanal de las mercancías, antes de los cambios instrumentados por el gobierno, presentan los siguientes inconvenientes:

1. Falta de un sistema de cómputo para capturar los datos generados del comercio exterior.
2. Deficiente selección y capacitación del personal aduanal.
3. Corrupción del personal administrativo aduanal.
4. Horas perdidas en espera de la designación de vista aduanal.

5. Congestionamiento de trámites para descargo de autorizaciones (permisos de SECOFI, exención, franquicias, etc.).

6. Largas filas para el pago de impuestos, derechos, etc., en las cajas de la Tesorería e la Federación, instaladas en la aduana.

7. Falta de infraestructura (instalaciones portuarias, caminos, etc.), para recibir o expedir las mercancías objeto de comercio exterior.

Dados los problemas enumerados, la Administración Pública decide tomar el camino de automatizar el trámite aduanal, lo cual se instrumenta gradualmente, dada la complejidad de la operación.

Los estudios previos a la automatización dejaron ver la necesidad de crear un sistema propio y no adquirir modelos existentes en otros países, dada la legislación existente en materia de comercio exterior mexicano.

El primer paso en la automatización, fue la captura del pedimento aduanal (CADEPA), mecanismo que fue puesto en marcha en 1989 en las aduanas del aeropuerto internacional de la ciudad de México y la de Nuevo Laredo, con el fin de que los agentes aduanales y apoderados presenten los datos de las operaciones efectuadas a través de medios magnéticos de fácil consulta.

La información del trámite aduanal capturado en un sistema de cómputo le sirve a la autoridad para elaborar cuadros estadísticos, que sirven para la decisión de la política económica en comercio exterior; permite también el análisis de las operaciones aduaneras como son:

volúmenes de importación y exportación de productos, variaciones en el valor en aduana de las mercancías, prácticas de dumping.

Otro mecanismo importante que figura en la modernización del sistema aduanero mexicano es el “Sistema de Selección Aleatoria”. Se pasa del reconocimiento de todas las mercancías que se presentaban en la aduana para su despacho tradicional, a la selección aleatoria o selectiva, es decir, que ahora, en el desaduanamiento interviene una fase en la que por un medio electrónico, se determina si sale la mercancía con desaduanamiento libre (luz verde) o si se somete a un reconocimiento aduanero de mercancías y documentos (luz roja)<sup>(36)</sup>.

El paso final de la modernización del despacho aduanal iniciada con el CAPEDA, es la instrumentación del sistema de automatización Aduanera Integral (SAAI), el cual es una red informática que contiene datos de importaciones y exportaciones, capturados tanto por las autoridades aduanales como por los agentes aduanales, los cuales están entrelazados a dicho sistema. De esta forma la aduana mexicana se sitúa a la altura de las más modernas del mundo.

Actualmente, bajo este proceso operan aduanas en Nuevo Laredo, Aeropuerto de la Ciudad de México, Ciudad Juárez, Tijuana, Mexicali, Veracruz y Matamoros, por las cuales se realiza el 70% del comercio exterior de nuestro país.

36) Moreno Miranda Martin. El Sistema Aduanero Mexicano ante los efectos de la globalización. Carta ANIERM. Núm. 119. p. 13-18

Bajo este esquema, los primeros resultados en el trámite aduanal, son los siguientes:

1. Reducción en el tiempo de desaduanamiento.
2. Incremento en la recaudación fiscal por concepto de aranceles.
3. Supresión de almacenes fiscales en las aduanas fronterizas.
4. Mejoramiento del servicio al privatizar algunos servicios portuarios.
5. Reducción de la intervención de servidores públicos en el despacho aduanal.

Desde el punto de vista administrativo, la aduana mexicana ha optimizado tiempos, recursos materiales y humanos en el despacho aduanal, mediante la implementación del SAAI y la capacitación de los coordinadores de despacho (antes vistas aduanales), los cuales son un cuerpo profesional de funcionarios públicos expertos en materia aduanal, encargados de revisar documentación y mercancías, a la vez que supervisan el trámite aduanal.

Los cambios mencionados aunados al marco legal del comercio exterior, el cual es coherente con la política comercial exterior vigente, proporciona a los importadores, exportadores y socios comerciales de México, confianza y funcionalidad en el intercambio de bienes y servicios.

Para la Administración Pública Federal es muy importante la credibilidad en las políticas instrumentadas, por lo que respecta al comercio exterior, la “modernización de la aduana no queda en el discurso oficial, sino en la práctica que se realiza día a día en las distintas aduanas del país (37).

(37) Ibid. P.18

## C O N C L U S I O N E S

La Administración Pública, mediante la acción que realizan los órganos del sector público, trata de alcanzar los objetivos del Estado mediante la aplicación de un cuerpo de leyes que rigen el funcionamiento de las entidades gubernamentales, las cuales hacen posible la gobernabilidad. La Administración Pública interviene en el comercio exterior por medio de un conjunto de medidas administrativas y fiscales, las cuales controlan y regulan la entrada y salida de mercancías y servicios del y al territorio nacional.

La política comercial exterior de México, responde, entre otros factores, a los acontecimientos mundiales y a los compromisos adquiridos con terceros países. La formación de bloques económicos, como una nueva forma de competencia entre los mercados mundiales, obligó a México a negociar su entrada al bloque comercial de América, para de esta forma asegurar un lugar a las exportaciones nacionales.

La aplicación cuantitativa y cualitativa de instrumentos económicos como los aranceles, contingentes, controles monetarios, subvenciones y monopolio estatal, son utilizados por el gobierno para regular el comercio exterior, si bien es cierto que la autoridad detenta el poder en las decisiones de comercio exterior, es importante señalar que al interior se encuentran presiones de los grupos industriales y empresarios, los cuales no aceptan la importación de determinados productos (como es el caso de la ropa, calzado y juguetes), hacia el exterior se encuentra el compromiso que el país adquiere con terceros países para formar parte de acuerdos comerciales.

Por lo mencionado en el párrafo anterior, la política pública en cuanto a Comercio Exterior debe buscar el crecimiento en base a esta actividad, pero sin dañar a la industria nacional que no se encuentre en posición de enfrentar la competencia de países altamente industrializados, a la vez que se da impulso a las exportaciones nacionales, no se trata de volver al proteccionismo, sino de implementar una apertura gradual que permita a las empresas adquirir un nivel competitivo mediante un apoyo gubernamental, el cual puede ser básicamente fiscal y de promoción hacia el exterior de la empresa mexicana.

De los años cuarenta a la fecha, el comercio exterior ha sido una actividad que el gobierno ha contenido o liberado, mediante medidas proteccionistas o librecambistas, según corresponda al modelo económico-social vigente, con el fin de contribuir al desarrollo nacional.

El modelo de sustitución de importaciones provocó el crecimiento de la industria nacional, pero, a la vez, influyó en los bajos niveles de calidad de los productos mexicanos, ya que la competencia extranjera era prácticamente nula, teniendo los consumidores sólo una opción: productos nacionales.

Para mediados de los años setenta, el descubrimiento de reservas de petróleo en el sureste mexicano, y el precio de este energético en mercados internacionales, dio al gobierno la esperanza de crecimiento económico, en base a la exportación del petróleo, pero para 1982 el precio del petróleo había caído y las finanzas públicas se encontraban con un gran déficit en la balanza de pagos, resultado de apostar el crecimiento de un país a una sola variable económica.

Durante el sexenio de Miguel de la Madrid (1982-1988), el gobierno modificó su posición respecto al intercambio comercial exterior, al adherirse al GATT y bajar los aranceles, estableciéndose de esta forma las bases para la apertura comercial.

Los tratados comerciales internacionales no son negativos para un país, siempre y cuando se concilien los intereses del exterior con los del interior, para llevar a cabo esto, es muy importante el curso de las negociaciones de los acuerdos comerciales multilaterales, para lo cual el funcionario público, en la esfera de competencia que corresponda, debe buscar el mercado para aquellos productos competitivos, a la vez que se permite la entrada de otros que no ponen en peligro determinada rama de la industria nacional.

En cuanto al marco jurídico del comercio exterior, éste permite que se apliquen las medidas arancelarias y no arancelarias en las importaciones y exportaciones, a la vez que se captan recursos para las finanzas públicas, resultado del pago de aranceles, derechos y multas. La actual Ley Aduanera refleja la confianza depositada en los importadores y sus representantes, al facilitar los trámites.

La entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio obligó a que el gobierno adecuara la legislación aduanal, a la vez que se modernizaba la infraestructura que apoya el comercio exterior, para así prepararse para la actividad comercial que se presentaría, esto no quiere decir que no existieran empresas altamente exportadoras, sino que existen sectores diferenciados:

- Sectores que mantienen una gran actividad exportadora debido que logran economías de escala y tecnología de punto.
- Sectores con nula actividad exportadora solo preocupados por mantener el mercado interno.

Para lograr que las exportaciones mexicanas aumenten, se hace necesario:

1. La inversión en Capital Humano, que permita contar con mano de obra especializada y calificada.
2. Apoyo a la ciencia y tecnología, la cual proveera a la industria nacional de estos recursos, que resultan de gran costo cuando vienen del exterior.
3. Educación, no solo entendida como un conjunto de conocimientos aportados por una institución, sino como la inculcación de valores nacionales y una formación social, que permitan al individuo apreciar los productos del país, y la conveniencia de exportar más que importar.

Se hace necesaria una Administración Pública promotora, reguladora y facilitadora en el establecimiento de nuevas empresas, esto conlleva la eliminación de la corrupción presente en los tramites para establecer una empresa.

El Acuerdo Latinoamericano de Integración (ALADI), busca la unión de los mercados de América Latina, para de esta forma hacer frente a las nuevas formas económicas que han surgido en el mundo. Su falta de operabilidad se ha debido, principalmente, a que sus miembros presentan políticas proteccionistas y una incipiente industria exportadora.

La Administración Pública es la autoridad que instrumenta la política comercial externa mediante las Secretarías de Estado, que en menor o mayor grado, regulan el intercambio comercial de México y el trámite aduanal. La intervención del gobierno en el Comercio Exterior tiene como principales fines:

1. Apoyar a las empresas exportadoras.
2. Investigar la importación de productos vendidos a precio de DUMPING que dañan a los productos nacionales.
3. Evitar la entrada de productos nocivos a la salud de la población.
4. Certificar el origen de las mercancías.
5. Agilizar los trámites aduanales y combatir la corrupción de servidores públicos.
6. Negociar los tratados comerciales internacionales.
7. Captar recursos para las finanzas públicas resultado de los impuestos al comercio exterior.

Los programas gubernamentales como DRAW BACK, PITEX y ALTEX, son importantes apoyos fiscales, mediante los cuales el gobierno busca impulsar a la industria exportadora nacional.

El sistema aduanero mexicano está formado por un conjunto de entidades gubernamentales que intervienen en el trámite aduanal; la funcionalidad de éste le permite aprovechar al máximo los tratados comerciales existentes, ya que están obligados al despacho aduanal quienes introducen mercancías a territorio nacional o las extraen de él.

La automatización de la aduana fue fundamental para la agilización del comercio exterior, ya que mediante la base de datos creada, la autoridad y los agentes aduanales han logrado lo siguiente:

- . Mayor exactitud en los datos asentados en los pedimentos aduanales, ya que son confrontados.
  
- . Rapidez en el despacho aduanal.
  
- . Disminución de la intervención directa de servidores públicos en el despacho aduanal.
  
- . Erradicación de la corrupción de personal aduanal.

Durante los últimos años se han registrado cambios en la geografía político-económico-social del mundo, lo cual, aunado al proceso de globalización de las economías, ubican a México ante la necesidad de renovar su competitividad al exterior para hacer frente a todos estos cambios. Es necesario que el gobierno impulse el desarrollo tecnológico, para así exportar un mayor volumen de bienes de capital, buscando que las importaciones sean cada vez más de bienes primarios, los cuales, además de ser de un valor agregado menor que los bienes de capital, proveerán a la industria nacional, ayudándose así a corregir desequilibrios en la balanza de pagos, resultado de la actividad exportadora.

Finalmente, la formación social y ética del funcionario público, es un elemento que dará mayores probabilidades de éxito a los esfuerzos por implementar nuevos procedimientos administrativos que alienten la inversión tanto nacional como extranjera, ya que se debe recuperar parte de la confianza y credibilidad que se ha perdido dadas las crisis económicas recurrentes que ha sufrido nuestro país.

## BIBLIOGRAFIA

### LIBROS:

ASHWORTH, William.-

“Breve Historia de la Economía Internacional”.

Editorial. F.C.E., 3a edición. México, 1979. p.236

AGUILAR Héctor y Meyer Lorenzo.-

“A la Sombra de la Revolución Mexicana”.

Editorial Cal y Arena. 2a. edición. México, 1992. p.318

CHEVALIER, Jacques y Loschak Daniele.

“La Ciencia Administrativa”.

Editorial F.C.E. (INAP). México, 1983. p.133

CIBOTTY, Ricardo.

“El Sector Público en la Planificación del Desarrollo”

Editorial Siglo XXI. 9a. edición. México, 1984. p.220

GUTIERREZ Aragón, Raquel y Otros.

“Esquema Fundamental del Derecho Mexicano”

Editorial Porrúa. 6a. edición. México, 1984. p.254

ORTIZ, Muñíz y Otros.

“La Integración Comercial de México a Estados Unidos y Canadá”.

Editorial Siglo XXI. 2a. edición. México 1990. p.275

REYES Díaz Leal Eduardo.

“Aduanas” (Operación en México)

Editorial Universidad en Asuntos Internacionales. México, 1994. p.227

SANTIAGO, Zorrilla Arena y otros.

“Diccionario de Economía”

Editorial Limusa. México, 1996. p. 295.

SCHETTINO, Macario.

“El Costo del Miedo” (La Devaluación de 1994/1995)

Grupo editorial Iberoamérica. México, 1995. p. 155

SCHETTINO, Maccario.

“TLC” (Tratado de Libre Comercio)

Grupo Editorial Iberoamérica. México, 1994. p.157

SIRC, 1:

“Iniciación al Comercio Internacional”.

Editorial Siglo XXI. 2a. edición. Impreso en España, 1984. p.213

TAMANEZ, Ramón.

“Estructura Económica Internacional”

Editorial Alianza. 2a. edición. México, 1984. p.332

## **REVISTAS:**

AGUIRRE Pérez, Ma. de Jesús.

“Empresas Integradoras”. Carta Anierm.

México, D.F.; julio de 1993. Núm. 131. p.18-19

AGUIRRE Pérez, Ma. de Jesús.

“El GATT y el Comercio Internacional”.

Carta Anierm. México, D. F. junio de 1993. Núm. 130. p.18-19

BAER Dela. “Qué Hacer con el TLC”. Nexos.

México, D. F. noviembre de 1991. Núm. 167. p.35-40

BANCO NACIONAL DE MEXICO.

“Examen de la Situación Económica de México”.

Boletín mensual. México, D. F. mayo de 1993. Núm. 810. p.212-218

HARMS L. Pablo.

“Está Llegando la Hora del Mercado Unico Europeo”.

Puertos. México, D.F. junio de 1993. Núm. 30. p.25-30

MARTINEZ Cortés Ignacio.

“El Proteccionismo Comercial en la Globalización de la Economía Mundial”.

Carta Anierm. México, D.F. mayo de 1993, Núm. 113

MISES Von Ludwig.

“Las Bases para la Integración Económica”.

Puertos. México, D.F., diciembre de 1992. Núm. 52. p.20-22

MORENO Miranda, Martín.

“El Sistema Aduanero Mexicano ante los Efectos de la Globalización”.

Carta Anierm. México, D. F. julio de 1992. Núm. 119. P.13-18

MORENO Miranda, Martín.

“La Empresa Mexicana ante la Globalización y los Cambios Mundiales”

Carta Anierm. México, D.F. enero de 1992.

**DOCUMENTOS:**

Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

“Ley de Comercio Exterior 1993”.

Diario Oficial de la Federación.

Julio de 1993. Volumen 25. Suplemento.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

“Ley Aduanera”.

Editorial Jumi Comercializadora. México, 1993. p.48

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Editorial Porrúa. 25a. edición. México, 1990. p.80

H. Congreso de la Unión

“Ley Orgánica de la Administración Pública Federal”

Editorial PAC, S.A. de C.V. México 1995. p. 237.

# INDICE

CAPITULO	PAGINA
INTRODUCCION .....	2
1. ANTECEDENTES DEL COMERCIO EXTERIOR .....	5
1.1. NOCIONES DE COMERCIO EXTERIOR .....	5
1.2. EL MODELO NEOLIBERAL .....	11
1.3. EL COMERCIO EXTERIOR MEXICANO EN EL DEVENIR HISTORICO .....	11
2. MARCO JURIDICO DEL COMERCIO EXTERIOR MEXICANO .....	19
2.1. ART. 131 DE LA CONSTITUCION DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS .....	20
2.2. LEY ADUANERA .....	21
2.3. LEY DE COMERCIO EXTERIOR .....	22
2.4. LEY DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION Y EXPORTACIÓN .....	25
2.5. OTRAS LEYES PRESENTES EN EL TRAMITE ADUANAL .....	27
2.5.1. CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION .....	27
2.5.2. LEY DEL IMPUETO SOBRE LA RENTA .....	28

CAPITULO

PAGINA

2.5.3. LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO .....	28
2.5.4. LEY FEDERAL DE DERECHOS .....	28
2.5.5. LEY GENERAL DE SALUD .....	28
2.5.6. LEY DE NAVEGACION Y COMERCIO MARITIMOS .....	29
3. INTEGRACION ECONOMICA .....	31
3.1. EL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES Y COMERCIO (GATT) .....	32
3.2. EL TRATADO TRILATERAL DE LIBRE COMERCIO ENTRE MEXICO, ESTADOS UNIDOS Y CANADA. (TLC) .....	34
3.3. EL ACUERDO LATINOAMERICANO DE INTEGRACION (ALADI) .....	36
3.3.1 EL ANTECEDENTE DE LA ALALC .....	36
3.3.2. EL SURGIMIENTO DE LA ALADI .....	37
4. LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES QUE INTERVIENEN EN EL DESPACHO ADUANAL. ....	40
4.1. LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO .....	42
4.2. LA SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL (SECOFI) .....	44
<b>CAPITULO</b>	<b>PAGINA</b>
4.3. LA SECRETARIA DE	

RELACIONES EXTERIORES .....	45
4.4. OTRAS SECRETARIAS QUE INTERMIENEN EN EL DESPACHO ADUANAL .....	46
4.4.1. SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (S.C.T.) .....	46
4.4.2. SECRETARIA DE SALUD (S.S.) .....	46
4.4.3. SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL (SARG) .....	47
4.5. LA ADMINISTRACION PUBLICA COMO PROMOTORA DEL COMERCIO EXTERIOR .....	47
5. EL TRAMITE ADUANAL .....	53
CONCLUSIONES .....	60
BIBLIOGRAFIA .....	67